

DECRETON° . 0358

NEUQUÉN, 14 MAY 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14187 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 22 de abril de 2021, por mayoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14187 se designó con el nombre de "Pedro Julio San Martín" a la calle identificada con el Código 01867, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza;

Que el señor Pedro Julio San Martín fue Gobernador del Territorio de Neuquén en el año 1949, impulsando numerosas iniciativas en materia de educación y salud pública;

Que formó parte de la comitiva que presentó el proyecto de provincialización de Neuquén y solicitó que los pobladores tengan derecho a voto;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14187;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

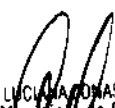
Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14187 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 22 de abril de 2021, mediante la cual se designó con el nombre de "Pedro Julio San Martín" a la calle identificada con el Código 01867, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. OE-4237-T-2019).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA NAZÓN AGUILAR
Directora Manifiesto de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

